

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE URBANIZACIÓN
TRÁMITE ADMINISTRATIVO No. 25126-0-21-0460"RESOLUCIÓN No. DES. 224 DE 2023
(27 NOV 2023)**"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE URBANIZACIÓN – TRÁMITE ADMINISTRATIVO No. 25126-0-21-0460"**

El Secretario de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, Decreto 1077 de 2015, y el Acuerdo 16 de 2014 y

CONSIDERANDO

Que el día 26 de noviembre de 2021, la arquitecta DIANA SOFIA CARDENAS CAÑÓN, identificada con c.c. No. 1.070.007.627 de Cajicá, actuando como apoderada, radicó ante este despacho la solicitud de LICENCIA DE URBANIZACIÓN, bajo el expediente No. 25126-0-21-0460, respecto los predios denominados LOTE SAN AGUSTIN y LOTE SAN JOSE identificados con los folios de matrícula inmobiliaria No. 176-54827 y 176-28526 y códigos catastrales 01-00-0144-0109-000 y 01-00-0144-0111-000, propiedad de FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A. COMO VOCERA Y REPRESENTANTE LEGAL DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO CAJICA HAYUELOS NIT. 830.053.700-6 representada legalmente por CAROLINA CEVALLOS CASTILLO identificada con c.c. No. 52.419.853 de Bogotá y con fideicomitente desarrollador la sociedad NUTRIGANADO S.A.S. NIT. 832.009.736-3 representada legalmente por HUGO PEREZ CASTAÑEDA identificado con c.c. No. 79.187.650 de Cajicá.

Que la solicitud referida en el considerando anterior no fue radicada en legal y debida forma en los términos del parágrafo 1 del artículo 2.2.6.1.2.1.1 del Decreto Nacional 1077, modificado por el artículo 1 del Decreto Nacional 1547 de 2015, una vez revisada la documentación que obra en el expediente, en el marco de la Resolución 463 de 2017 del M.V.C.T. para la documentación necesaria para adelantar la revisión del proyecto de documentos comunes a toda solicitud y los documentos adicionales en licencia de urbanización, no se encuentra:

- Formulario Único Nacional debidamente diligenciado conforme la Resolución 463 de 2017 del M.V.C.T.
- Copia de certificado de existencia y representación, así copia de documento de identidad del representante legal de FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.
- Poder especial debidamente otorgado ante la autoridad competente, puesto que el poder que obra en el expediente tiene destino a la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE CAJICÁ, otorgado con el fin de trámite de viabilidad de servicios públicos.
- Plano topográfico georreferenciado del predio, los presentados corresponden a implantaciones arquitectónicas sin coordenadas.
- Firma y documentos del topógrafo que realizo el levantamiento del punto anterior.
- Estudios detallados de amenaza y riesgo.

Que el Artículo 2.2.6.1.2.1.2 del Decreto Nacional 1077 de 2015, dispone que el interesado cuenta con un término de treinta (30) días hábiles para allanarse a completar la documentación, so pena de entenderse desistida la solicitud.



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos@cajica.gov.co - Página
web: www.cajica.gov.co



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE URBANIZACIÓN
TRÁMITE ADMINISTRATIVO No. 25126-0-21-0460"

Que el día **12 de enero de 2022**, se venció el término previsto para completar la documentación faltante sin que el interesado la hubiera aportado, motivo por el cual debe entenderse que ha ocurrido el desistimiento contemplado en el artículo 2.2.6.1.2.1.2 ya citado.

En mérito de lo anteriormente expuesto, este despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ARCHIVAR POR DESISTIMIENTO una solicitud de LICENCIA DE URBANIZACIÓN, bajo el número de expediente No. 25126-0-21-0460, respecto los predio denominados LOTE SAN AGUSTIN y LOTE SAN JOSE identificados con los folios de matrícula inmobiliaria No. 176-54827 y 176-28526 y códigos catastrales 01-00-0144-0109-000 y 01-00-0144-0111-000, propiedad de FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A. COMO VOCERA Y REPRESENTANTE LEGAL DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO CAJICA HAYUELOS NIT. 830.053.700-6 representada legalmente por CAROLINA CEVALLOS CASTILLO identificada con c.c. No. 52.419.853 de Bogotá y con fideicomitente desarrollador la sociedad NUTRIGANADO S.A.S. NIT. 832.009.736-3 representada legalmente por HUGO PEREZ CASTAÑEDA identificado con c.c. No. 79.187.650 de Cajicá, conforme la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución será notificada personalmente al titular de la solicitud o a su apoderado, para lo cual se podrá efectuar la misma conforme a lo señalado en el art. 8 de la Ley 2213 de 2022.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede únicamente el recurso de reposición ante la Secretaría de Planeación en los términos de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Cajicá, a los... **27 NOV 2023**

ING. CESAR AUGUSTO CRUZ GONZALEZ
Secretario de Planeación Municipal

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Revisó y elaboró	Cesar Leonardo Garzón Castiblanco		Abogado Contratista
Revisó y elaboró	Saúl David Londoño Osorio		Asesor Jurídico Externo
Revisó y aprobó	Julieth Andrea Muñoz López		Directora de Desarrollo Territorial
Revisó y aprobó	Cesar Augusto Cruz González		Secretario de Planeación

Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pars@calica.gov.co - Página
web: www.calica.gov.co



Gmail

Ayda Luz Avella Garavito <ventanilla-planeacion@cajica.gov.co>

NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN DES N° 224- 2023 / EXPEDIENTE 21-0460

1 mensaje

Ayda Luz Avella Garavito <ventanilla-planeacion@cajica.gov.co> 27 de noviembre de 2023, 15:16
 Para: arqsophye@gmail.com, "nutriganadoltda@gmail.com" <nutriganadoltda@gmail.com>
 Cc: Cesar Augusto Cruz Gonzalez <secplaneacion@cajica.gov.co>, Julieth Andrea Muñoz López <dirdesarrolloterritorial@cajica.gov.co>, Cesar Leonardo Garzón Castiblanco <apoyojuridico-territorial@cajica.gov.co>, Saul David Londoño Osorio <saul.londono.cto@cajica.gov.co>
 Cco: Faride Venegas Aya <asistenteplaneacion@cajica.gov.co>, Dora Lucia Palacios Leon <dora.palacios@cajica.gov.co>

Buenas tardes,

Atentamente me permito notificar la RESOLUCIÓN N° DES 224 - 2023 de fecha 27 de noviembre de 2023, "Por la cual se archiva por desistimiento una solicitud de urbanización - Trámite administrativo 25126-0-21-0460", la cual se adjunta.

NOTA: Los recursos en sede administrativa que procedan frente al presente acto administrativo, se tramitarán en los términos de la LEY 1437 DE 2011 y el email suministrado dentro del trámite administrativo para el recibo de comunicaciones y/o notificaciones, además de los términos del art. 4 del Decreto 491 de 2020.

En caso de que usted desee renunciar a los términos para la interposición de recursos contra el presente acto administrativo que se notifica, debe proceder mediante respuesta al presente email, con MANIFESTACIÓN EXPRESA en tal sentido, por favor realizar la solicitud al correo: contactenos-pqrs@cajica.gov.co.

Le solicitamos de manera respetuosa dar respuesta de confirmación al recibido del presente email.

* Por favor acercarse a ventanilla de la Secretaría de Planeación - Dirección de Desarrollo Territorial para hacer entrega de la resolución correspondiente debidamente notificada, en horario de atención al público: Lunes a jueves de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 5:00 pm y viernes de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 4:00 pm.

Cordialmente,

Agradecemos realizar la encuesta de satisfacción de atención al usuario, con el fin de medir nuestros servicios y conocer sus opiniones, en el siguiente link: <https://forms.gle/BhyQPT5w83GpppBh7>



Ayda Luz Avella G.
 Secretaría de Planeación
 Alcaldía Municipal de Cajicá
 Cl. 2 #4-7, Cajicá
 Tel: (601) 8837077 Ext.
 2007

Resolución 224-2023 DES.pdf
 839K